

# ROMA Y CONSTANTINOPLA YA NO ESTAN EXCOMULGADAS

*Dado el gran contenido ecuménico del levantamiento mutuo de excomuniones entre Roma y Constantinopla, al clausurarse el Concilio Vaticano II, transcribimos, a continuación, la DECLARACION CONJUNTA del Papa Pablo VI y el Patriarca Ecuménico Atenágoras I, esperando poder comentarla en el número siguiente de Diálogo Ecuménico.*

1. Llenos de agradecimiento a Dios por el favor que, en su misericordia, les concedió en el encuentro fraternal en los sagrados lugares en que, por la muerte y la resurrección de Cristo, se consumó el misterio de nuestra salvación y, por la efusión del Espíritu Santo, nació la Iglesia; el Papa Pablo VI y el Patriarca Atenágoras I no han olvidado el proyecto concebido entonces, cada uno por su parte, de no omitir desde entonces ninguno de los gestos que inspirara la caridad y que pudieran facilitar el desarrollo de relaciones fraternales y atractivas entre la Iglesia Católica Romana y la Iglesia Ortodoxa, y todos los cristianos superen sus diferencias para ser de nuevo "una sola cosa", como Cristo pidió por ellos a su Padre.

2. Entre los obstáculos que se encuentran en el camino del desarrollo de relaciones fraternas de confianza y estima figura el recuerdo de las decisiones, actos e incidentes dolorosos, que desembocaron en 1054 en la sentencia de excomunión decretada contra el Patriarca Miguel Cerulario y demás personalidades por los legados de la sede romana, presididos por el cardenal Humberto, legados que fueron asimismo objeto de una sentencia análoga por parte del Patriarca y del sínodo constantinopolitano.

3. No se puede impedir que estos acontecimientos fueran lo que fueron en aquel período particularmente turbulento de la historia. Pero hoy, juzgándolos de forma más serena y equilibrada, es preciso reconocer los excesos de que se contagiaron y que posteriormente desembocaron en consecuencias que sobrepasaron, en cuanto podemos juzgarlo, las intenciones y previsiones de sus auto-

res, cuyas censuras recaían sobre las personas enjuiciadas y no sobre las Iglesias, sin pretender romper la comunión eclesiástica entre las sedes de Roma y Constantinopla.

4. Por esta razón el Papa Pablo VI y el Patriarca Atenágoras I y su sínodo, seguros de expresar el deseo común de justicia y el sentimiento unánime de caridad de sus fieles y recordando el precepto del Señor: "Si vas a presentar una ofrenda ante el altar, y allí te acuerdas de que tu hermano tiene algo contra ti, deja allí tu ofrenda ante el altar, ve primero a reconciliarte con tu hermano" (Mat., 5, 23-25), declaran de común acuerdo:

a) lamentar las palabras ofensivas, los reproches sin fundamento y los gestos condenables que, de una y otra parte, caracterizaron o acompañaron a los tristes acontecimientos de esta época;

b) lamentar igualmente y borrar de la memoria y de la Iglesia las sentencias de excomunión que siguieron, y cuyo recuerdo actúa hasta nuestros días como obstáculo para el acercamiento en la verdad, y olvidarlas;

c) deplorar, finalmente, los penosos precedentes y los acontecimientos ulteriores que, bajo la influencia de diversos factores, entre los que hay que contar la incomprensión y la desconfianza mutua condujeron finalmente a la ruptura efectiva de la comunión eclesiástica.

5. El Papa Pablo VI y el Patriarca Atenágoras I con su sínodo, son conscientes de que este gesto de justicia y perdón mutuo no puede ser suficiente para poner fin a las diferencias antiguas y más recientes, que subsisten entre la Iglesia Católica Romana y la Iglesia Ortodoxa de Constantinopla y que, por la acción del Espíritu Santo, serán superadas gracias a la purificación de los corazones, a la deploración de los errores históricos y a una voluntad eficaz de llegar a una inteligencia y a una expresión común de la fe apostólica y de sus exigencias.

Realizando este gesto, sin embargo, esperan sea grato a Dios, pronto a perdonarnos cuando nos perdonamos los unos a los otros, y apreciado por todo el mundo cristiano, pero especialmente por el conjunto de la Iglesia Católica Romana y la Iglesia Ortodoxa, como la expresión de una sincera voluntad mutua de reconciliación y como una invitación a continuar, con espíritu de confianza, de estima y caridad mutuas, el diálogo que les lleve, con la ayuda de Dios, a vivir de nuevo, para el mayor bien de las almas y el advenimiento del reino de Dios, en plena comunión de fe, de concordia fraterna y de vida sacramental, como existió entre ellas durante el primer milenario de la vida de la Iglesia.

## Estatutos del Círculo Ecumenista Juan XXIII

*Dada la distinción entre Círculo Ecumenista (movimiento) y Centro Ecuménico (institución), interesa conocer los ESTATUTOS que definen al Círculo Juan XXIII, ya que a él pueden pertenecer personas simpatizantes con el ecumenismo, desde cualquier lugar geográfico en que rivan. Son los siguientes:*

### ARTÍCULO I.—NATURALEZA Y FINES

El Círculo Ecumenista Juan XXIII pertenece al Centro Ecuménico de la Universidad Pontificia de Salamanca. Es un movimiento abierto a personas de toda condición y sexo, que pretende formar a sus miembros en la triple dimensión —espiritual, científica y pastoral— que refleja el Decreto de Ecumenismo del Concilio Vaticano II.

### ARTÍCULO II.—MIEMBROS

Los miembros pueden ser: ordinarios, extraordinarios y profesores.

Son ordinarios los que, residiendo en Salamanca, siguen totalmente el "Plan" que propone anualmente, al comienzo del curso académico, la Directiva del Círculo Ecumenista Juan XXIII.

Son extraordinarios los que, no pudiendo seguir totalmente el "plan anual", residentes fuera de Salamanca o en ella, reciben influjo del Círculo Ecumenista Juan XXIII y se comprometen a irradiarlo en sus respectivos ambientes.

Son profesores los que fueren declarados como tales por la Directiva, por haber contraído méritos especiales con el Círculo Ecumenista Juan XXIII y actúan como docente en el mismo.

Pueden ser miembros extraordinarios tanto personas particulares como grupos y entidades.

### ARTÍCULO III.—DIRECTIVA

Dirige el Círculo Ecuménico Juan XXIII un grupo de miembros ordinarios, bajo la moderación del Director del Centro Ecuménico de la Universidad Pontificia o un Delegado suyo.

Este grupo está integrado por un secretario general, un tesorero y tantos vocales como determine la Asamblea general. Esta Asamblea general, constituida por todos los miembros, se reunirá una vez al año para revisar y orientar eficazmente la marcha del movimiento. A ella asistirán obligatoriamente todos los miembros ordinarios y libremente cuantos extraordinarios y profesores lo deseen.

### ARTÍCULO IV.—PLAN DE FORMACIÓN ECUMÉNICA

El plan de formación ecuménica pretende lograr que los miembros entren decididamente en la triple dimensión del ecumenismo, señalada en el artículo primero.

Comprenderá, por tanto: actos de oración por la unidad en común, actualización de la Semana de la Unidad en el propio ambiente, conferencias mensuales, coloquios, sesiones de iniciación ecuménica, jornadas de teología y pastoral ecuménicas, encuentros interconfesionales, cursillos de ecumenismo, trabajos personales científicos y pastorales, encuestas...

Este plan se programará en concreto cada año y será anunciado al comenzar el curso para que los miembros del Círculo Ecuménico Juan XXIII puedan saber de antemano a qué se comprometen. En Secretaría general se llevará constancia de lo que los diversos miembros realizan respecto del plan general, tanto para efectos del Diploma, que extienda el Centro Ecuménico de la Universidad Pontificia bajo las condiciones por él fijadas, como para efectos de exclusión si la Directiva lo juzgare oportuno.

### ARTÍCULO V.—PUBLICACIONES, TARJETA DE SOCIO, ETC.

El Círculo Ecumenista Juan XXIII considerará como propias las publicaciones del Centro Ecuménico de la Universidad Pontificia. Los miembros ordinarios podrán acreditar su condición de tales mediante la "tarjeta de socio", que será renovada anualmente, mediante el pago de la cuota que estableciere la asamblea general y servirá para disfrutar de ciertos beneficios al participar en actos organizados por el Círculo Ecumenista Juan XXIII, (semanas, cursillos, etc.). En cuanto a cuotas, además, el Círculo podrá recibirlas por cualquier otro concepto (donaciones de particulares, de entidades, etc.). Finalmente, la Directiva dictará las disposiciones reglamentarias más convenientes para el cumplimiento de estos estatutos.

## NOTICIAS ECUMENICAS

El Servicio Ecuménico de Prensa e Información (SOEPI), del Consejo Ecuménico de las Iglesias, publica en sus últimos números las siguientes noticias:

### *Los observadores del Vaticano II forman un comité*

(Roma).—Los observadores de las iglesias no romanas en el Concilio Vaticano II han constituido un comité de cinco miembros para coordinar el trabajo de sus delegaciones y representarles ante el Secretariado del Vaticano para la unidad cristiana.

El profesor Edmund Schlink, de Heidelberg, de la Iglesia Evangélica de Alemania (EKD), preside este comité. El pastor Lukas Vischer, de la delegación del Consejo Ecuménico de las Iglesias es su vicepresidente. Los otros miembros son: el arcipreste Vitaly Borovoi, del patriarcado de Moscú de la Iglesia Ortodoxa rusa, el obispo Karekin Sarkessian, de la Iglesia apostólica armenia (catolicado de Cilicia) y el canonigo John Findlow, representante permanente del arzobispo de Cantorbery ante la Santa Sede.

(SOEPI, 30-IX-1965, p. 11)

### *Comentario del Arzobispo de Cantorbery sobre los matrimonios mixtos*

(Londres).—El Arzobispo de Cantorbery, en una entrevista de la Radio-Televisión italiana, ha señalado que haría falta mejorar las relaciones entre la Iglesia de Inglaterra y la Iglesia Católica, sobre todo en el "plan práctico de la fraternidad cristiana". Una solución aportada a la cuestión de los matrimonios mixtos "aligeraría mucho nuestros problemas prácticos".

(SOEPI, 23-IX-1965, p. 2)

### *A propósito de la visita de Pablo VI a la ONU*

(New York).—La visita de S. S. el Papa Pablo VI a la asamblea general de las Naciones Unidas, el 4 de octubre, ha sido comentada en estos términos por M. O. F. Nolde, director en Nueva York de la Comisión de las Iglesias para los asuntos internacionales (CEAI) del Consejo Ecuménico de las Iglesias (COE):

"El hecho de que las Naciones Unidas se hayan prestado a escuchar lo que las Iglesias tienen que decir sobre los asuntos internacionales, como asimismo el hecho de que las Iglesias descubran nuevos medios de hacer oír su voz a la hora y en el lugar de las deliberaciones internacionales, presenta posibilidades esperanzadoras... La presen-

cia de S. S. el Papa Pablo VI, delante de la Asamblea General, puede ser un nuevo estímulo para hacer frente, de manera constructiva, a los problemas mundiales, actuales siempre, más amenazadores en número y en intensidad...”

“La acción simultánea del COE y de la Iglesia Católica abre el camino a una puesta en punto de los métodos de colaboración más estrecha y nosotros saludamos las ocasiones así ofrecidas”.

(SOEPI, 7-X-1965, p. 6)

#### *Décimo cuarto semestre del Centro Ecuménico de Bossey*

(Ginebra).—La décima cuarta sesión del Centro universitario de estudios ecuménicos ha sido abierta el 1.º de octubre en el Instituto de Bossey del Consejo Ecuménico de las Iglesias (COE).

Los 46 estudiantes, venidos este año de 21 países, son miembros de iglesias protestantes, anglicanas, unidas, ortodoxas y católica romana. Se esperan aún estudiantes de la U. R. S. S., de Rumanía y de la República democrática alemana...

Entre los conferenciantes invitados para este semestre; el pastor Martín Niemöller, uno de los seis presidentes del Consejo; M. Wren-Lewis, de Londres; y Monseñor Gremillon, de Nueva York, director de un departamento de los servicios de socorros católicos de la “National Catholic Welfare Conference”.

(SOEPI, 7-X-1965, p. 9)

---

## Publicaciones españolas sobre Ecumenismo

UNITAS, revista internacional de ecumenismo, órgano trimestral de la Asociación Internacional Unitas (edición española: Facultad de Teología —PP. Jesuitas— San Cugat del Vallés —Barcelona— España).

REUNION, revista bimestral de ecumenismo (Secretariado de Orientación ecuménica. Claudio Coello, 129. Madrid-6, España).

ORIENTE CRISTIANO, revista mensual de la Oficina de Propaganda unionista (Claudio Coello, 129. Madrid-6, España).

CONCILIO, revista mensual de orientación e información sobre el Concilio Vaticano II (Martín de los Heros, 43. Madrid-8).

CIRCULAR, publicación mensual del Centro Ecuménico de Barcelona (Vía Layetana, 32-34, despacho 101, Barcelona-3).